

al Ministerio del ramo la idea de que se decrete desde luego el pago de las sumas que se adeudan por la impresion de los *Estudios sobre la Flora de Juan Fernández*, pudiendo imputarse el gasto a la partida del presupuesto destinada a la publicacion de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD, pues, en concepto de la Corporacion, aquella obra es en realidad un anexo de este periódico.

Con el propósito de estimular a los estudiantes de leyes i de medicina al mayor cuidado en la preparacion de las memorias reglamentarias de la licenciatura, i de hacer mas fácil i segura la accion de los examinadores, el mismo señor Rector propuso, a semejanza de lo establecido en muchas Universidades, que se determinara que las referidas memorias sean en lo sucesivo presentadas impresas sin perjuicio de que el costo de la impresion fuera sufragado con fondos universitarios cuando los estudiantes sean aprovechados i notoriamente faltos de recursos.

Tanto el señor Ministro Puga Borne como los demas señores consejeros presentes aceptaron lo propuesto por el señor Rector, quien quedó encargado de presentar para la próxima sesion un proyecto de acuerdo sobre la materia.

Se acordó, por último, en uso de la atribucion que al Consejo confiere la lei de 9 de Enero de 1879, solicitar del Supremo Gobierno que contrate en el extranjero profesores para las clases de jeolojía, zoolojía médica i fisiolojía espermental.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA.

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.

Sesion de 30 de Noviembre de 1896

Fué presidida por el señor Ministro de Instruccion Pública, don Federico Puga Borne; i asistieron el señor Rector de la Universidad don Diego Barros Arana, los señores consejeros Amunátegui, Blanco, Carvalho, Espejo, Renjifo, Montt, Torres, Santa María, Prado, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 23 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Rodolfo Errázuriz Mackenna, don Jorje Matta Gatica, don Alfredo Báros Gálvez, don José del C. Campos Fuen-

tealba; *igual grado en la de Medicina i Farmacia* a don Alcibíades Santa Cruz Seguí, don José Miguel Mardones San Martin i don Ramon Marchant Echanes, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

Vistos los respectivos espedientes i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Crisólogo Leon Cuevas recibió el título de *Farmacéutico*; don Alfredo Guerrero Veigara, don Arsenio Poupin Negrete i don Leonidas Aguirre Araya el de *Médico-Cirujano*; i don Raúl Claro Solar el de *Injeniero Civil*.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio:

NÚM. 3,084

Santiago, 21 de Noviembre de 1896

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,293.— He acordado i decreto:

«Miéntras el Secretario de la Facultad de Medicina i Farmacia i profesor de Medicina Legal e Hijiene de la Universidad don Federico Puga Borne, desempeña el cargo de Ministro de Estado en el Departamento de Justicia e Instruccion Pública, retendrá la propiedad de dichos puestos.

«Anótese i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—Por implicancia del señor Ministro del ramo, *J. Sotomayor*.»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza L.

Al Rector de la Universidad.

Se mandó insertarlo en el acta.

2.º De una providencia del mismo Ministerio, por la cual manda pasar al Consejo una comunicacion de la Intendencia de Antofagasta relativa a la conducta funcionaria de un profesor del liceo de dicha ciudad.

Se acordó pasar los antecedentes en informe a la comision de liceos.

3.º De una solicitud de don Celso Gazmuri Quintana para que, reconsiderándose el acuerdo de 26 de Octubre último celebrado a su respecto, se le exima de rendir los exámenes que indica para optar a la prueba de farmacéutico.

Fué desechada. Hubo tres votos en favor de la solicitud.

Fué tambien desechada una solicitud de don Milcíades Espinosa Bustos, don Juan Ravena, don P. Olivares i don Francisco Reveco Sotomayor, para que se les dispense de rendir los exámenes de zoolojía i física médica.

El Consejo nombró en seguida las siguientes

COMISIONES EXAMINADORAS PARA VALPARAISO

Diversos ramos de historia

Don Pablo Kramer
 " José María L. de Guevara
 " Juan Ahumada
 Suplentes: " Enrique Prat
 " Anastasio Brinjer

Gramática castellana, literatura i filosofía

Don Casimiro Necochea
 " Emilio Bobadilla
 " Leonardo Eliz
 Suplentes: " Domingo Latorre
 " Tomas Robledo

Frances

Don Ernesto Bödtger
 " Miguel Carreño Gómez
 " Francisco Marincola
 Suplente: " Joaquin Guajardo

Inglés

Don Juan Duncan
 " Ernesto Bödtger
 " Benjamin Escobar
 Suplentes: " Andres Jaudin
 " Estanislao Douglas

Aritmética, álgebra i jzometría

Don Buenaventura Piedrabuena
 " Francisco Marincola
 " Ernesto Bödtger
 Suplentes: " Majencio Sonnet
 " Estanislao Douglas

Física e historia natural

Don Gustavo Weidmann
 " Roberto Nordenflicht
 " Cárlos Wargy
 Suplente: " Rafael Campusano

Jeografía física i cosmografía

Don Pablo Kramer
 " Gustavo Weidmann
 " Rafael Campusano
 Suplente: " Ernesto Bödtger

Las referidas comisiones deben recibir los exámenes de los alumnos de los Sagrados Corazones de dicha ciudad, funcionando en la sala municipal, ménos las designadas para los ramos de cosmografía, de física i de historia natural, que funcionarán en el liceo con arreglo al supremo decreto de 28 de Diciembre de 1895, por necesitar aparatos i gabinetes científicos.

En seguida, a indicacion del Rector señor Barros Arana, se celebró, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1.º Las memorias de pruebas exigidas a los aspirantes al grado de licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas i en la de Medicina i Farmacia se presentarán impresas en un cuaderno del formato de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD.

2.º La presentacion será de diez ejemplares de cada memoria i se hará en la Secretaría de la Universidad, con la solicitud inicial del respectivo espediente, debiendo el hecho consignarse en aquél por el secretario o pro-secretario, con indicacion del título de la memoria i fecha de su presentacion.

Un ejemplar de aquélla será enviado a cada uno de los examinadores.

3.º La impresion de la memoria se hará por cuenta de la Universidad cuando el respectivo aspirante, que así lo pidiere en solicitud especial, fuera falto de recursos i no haya sido reprobado en ningun exámen, circunstancias que calificará una comision compuesta del Rector de la Universidad, del Secretario Jeneral de la misma i del Decano de la respectiva Facultad.

Se acordó comunicarlo al Ministerio del ramo sin esperar la aprobacion del acta.

Con lo informado por el señor Consejero Renjifo se aprobó tambien por unanimidad un plan de estudios para el curso de arquitectura en la Escuela de Bellas Artes, quedando encargado el secretario de darle la redaccion en que habrá de ser comunicado al Gobierno.

Con lo cual se levantó la sesion, quedando en tabla para la próxima el proyecto de plan de estudios para el curso de matronas.

DIEGO BARROS ARANA

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.

